

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1 al 3 y 3/bis/83, sobre despido, a instancia de José Luis Barrios González y otros, contra «Jeasan, Sociedad Anónima», y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que, estimando la demanda formulada por José Luis Barrios González, José Luis Reyes García, Martín Guardado Martín y Genaro García Álvarez, sobre despido, debo declarar y declaro los mismos nulos, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada «Jeasan, S. A.», a que readmita a los actores a sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse los despidos y al abono de los salarios dejados de percibir desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo anunciarse el recurso por parte de la demandada Empresa, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta de esta Magistratura abierta en el Banco de España denominada «Fondo de Anticipo» y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación», de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Gonzalo Lozano Domínguez (tribricado).»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Jeasan, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 19 de abril de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—6.064-E.

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído fecha 2 de mayo de 1983, recaída en el expediente número 481/83, a instancias de don Francisco García Campos contra «Dionisio Rubio, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Dionisio Rubio, S. A.», para el día 19 de mayo de 1983, a las nueve veinticinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración

del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 6 de mayo de 1983.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 461/83 promovidos por don Francisco García Campos contra «Dionisio Rubio, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Dionisio Rubio, S. A.», para el día 19 de mayo de 1983, a las nueve veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 6 de mayo de 1983.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 461/83, promovidos por don Francisco García Campos contra «Dionisio Rubio, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Dionisio Rubio, S. A.», para el día 19 de mayo de 1983, a las nueve veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social durante el tiempo de permanencia del actor en la misma, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 6 de mayo de 1983.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—6.815-E.

MADRID

Edictos

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.403/80, ejecución 336/81, a instancia de Isabel López Melchor, contra Manuel Alfredo Morilla Lara, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. 29. Local comercial denominada oficina 6, planta 4.ª, sobre la baja general, de la casa en Madrid, Camillas, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de Lourdes, 28. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirando desde la avenida de la Virgen de Lourdes, a la que tiene un frente de 2 metros con 62 centímetros, con balcón corrido, con puerta, linda por la derecha, con la casa número 26 de

la avenida, en recta de 8 metros con 47 centímetros; por la izquierda, con la oficina 5 y meseta de la escalera, en tres rectas que de frente a fondo miden: 4 metros con 50 centímetros, la primera; la segunda, saliente, 2 metros 84 centímetros, y la tercera, 3 metros con 97 centímetros, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huecos, en recta de 5 metros con 46 centímetros. Su superficie es de 33 metros con 46 decímetros cuadrados. Su altura es de 3 metros 65 centímetros.

Su cuota de Comunidad es de un entero por ciento.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta el día 23 de junio de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la Mana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones de la subasta es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal, se expide el presente en Madrid.—6.092-E.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.321-33/79, ejecución 210/79, a instancia de «Joaquín Rubiales Monje y otros, contra «Didos Publicidad, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Local destinado a oficina, situado en la planta segunda, de la casa en Madrid y su calle de Serrano, número 100; dicho local tiene acceso por la escalera número dos, aunque está situado en el ala derecha del edificio, por la posición de la escalera de acceso al mismo, queda a la izquierda según se desembarque de esta escalera y del ascensor de oficinas; es interior y aparece rotulado con la letra A, por lo que se denominará «Oficina segundo A interior». Tiene una superficie aproximada de 147 metros cuadrados, y linda: por el frente, y Oeste, vivienda exterior derecha de la misma planta y patio lateral número uno; derecha, Sur, patio central y caja de escalera número dos, por donde tiene su acceso y vivienda interior izquierda de la misma planta; izquierda, Norte, finca número 102 de Serrano, y fondo, Este, patio manzana. Le corresponde como anejo un trastero en el sótano marcado con el número 3-bis. Su cuota en los elementos comunes es de 2 enteros 82 milésimas por 100.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de junio de 1983, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el «Banco de Andalucía», calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1983.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—6.089-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 783 de 1980, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador don José María Caruana, frente a doña Josefa Herrero Belda, don José Belando Momepan y don Antonio Gálvez Muñoz, vecinos todos de Murcia, y el último de Zeneta, sobre reclamación de 895.342 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de julio del año en curso y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas se encuentran unidos por certificación del Registro a los autos.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta sale por lotes independientes.

Fincas objeto de la subasta y su avalúo:

1.ª Mitad indivisa de vivienda izquierda Sur, del 4.º piso o 7.ª planta, del edificio en Elche, con fachada a la calle Cristóbal Sanz, número 22, antes 20, de 90 metros cuadrados. Finca registral número 33.881.

Valorada en 900.000 pesetas.

2.ª Vivienda sita en la 1.ª planta sobre la baja comercial, del edificio sito en Murcia, Parroquia de Santa Eulalia, en la calle Santa Rosal, números 7 y 9 de 127 metros 23 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.985.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Cuarta parte indivisa de la siguiente rústica: Trozo de tierra montuosa e inculta, en partido de Zeneta, término municipal de Murcia, de 7 hectáreas 49 áreas y 45 centiáreas. Finca registral número 2.341.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—4.658-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 802 de 1978-T, promovidos por «Material y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Rodas Durall, contra don Esteban Pla Gibert, en reclamación de 2.129.221 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, de las fincas que luego se darán, embargadas al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de julio próximo, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada

para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Siendo las fincas objeto del presente, las cuales salen a subasta en un solo lote, por haberse convertido en «duplex», de la siguiente descripción:

«Piso 5.º, puerta derecha, situado en la planta 5.ª, sin estar los sótanos, del edificio señalado con los números 128 y 130 en la avenida de la Victoria, de esta ciudad, emplazada en la parte derecha del mismo, mirando desde la calle; tiene su entrada por la escalera principal, y ocupa una superficie de 197 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, vestíbulo, servicio, dormitorios, cocina, oficina, paso servicio, dormitorios, comedor, fumador, sala de estar, despacho, cuatro dormitorios, «hall», dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y otro para el servicio; linda: por su frente, Oeste, más propiamente Sudoeste, con vuelo de terreno propio que linda a su vez con la avenida de la Victoria; por el Sur, más propiamente Sudeste, con vuelo de terreno propio que a su vez linda con calle en proyecto; por el Este, más propiamente Nordeste, con vuelo de la misma finca que linda a su vez con finca de doña Carmen Deu y otra de la misma señora y de don José Deu; por el Norte, más propiamente Noroeste, con patio de luces, rellano de la escalera general y piso izquierda de la misma planta. Está dotado de calefacción central, instalación eléctrica empotrada con tubo, gas, agua corriente, servicio de ascensor y montacargas. Corresponde como accesorios a este piso un cuarto destinado a lavadero, situado en la planta mansarda del edificio, con derecho a entrada por el terrado o tendadero común, también corresponde como accesorios a este piso otro pequeño cuarto trastero situado en una sala que existe en la parte derecha, entrando en los sótanos. En relación al valor total del inmueble; tiene una cuota de comunidad equivalente a 93 milésimas.»

«Piso 6.º, puerta derecha, o ático, situado en la planta mansarda o sea, la 6.ª, sin contar la de los sótanos, del edificio señalado con los números 128 y 130, en la avenida de la Victoria, de esta ciudad, emplazado en la parte derecha del mismo, mirando desde la calle, tiene su entrada por la escalera principal, y ocupa una superficie de 163 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, estudio, «hall», cuatro dormitorios, vestíbulo, aseo, servicio, retrete, antesala, oficina, vestidor, baño, armarios empotrados y pasos. Corresponde además a dicho ático una terraza de propiedad privativa, situada en el terrado del edificio, de superficie 31 metros 50 decímetros cuadrados; linda: por su frente, Oeste, más propiamente Sudeste, con vuelo de terreno propio, que a su vez linda con la avenida de la Victoria; por el Sur, más propiamente Sudeste, con vuelo de terreno propio, que a su vez linda con calle en proyecto; por el Este, más propiamente Nordeste, con vuelo de la misma finca, que linda a su vez con otra de doña Carmen Deu y en parte con propiedad de la misma señora y don José Deu, y por el Norte, más propiamente Noroeste, con vivienda del portero, hueco escalera, patio de luces, tendadero descubierta de propiedad común, cuarto lavadero y tendadero cubierto común. Corresponde como accesorio a este piso un cuarto destinado a lavadero en la propia planta mansarda,

con derecho a entrada por el terrado o tendadero común; también corresponde como accesorio a este piso otro pequeño cuarto trastero situado en una sala que existe en la parte derecha entrando de los sótanos. En relación al valor total del inmueble, tiene una cuota de comunidad equivalente a 90 milésimas. El embargo obtenido por «Material y Construcción, S. A.», se anotó preventivamente en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, el día 20 de marzo de 1979, y produjo la anotación letra B, de las respectivas fincas números 5.065 y 5.066, a los folios 185 y 169 del tomo 498 del archivo 187 de Sarriá.»

Dichas fincas están tasadas en 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—2.313-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.528/1982/2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Tomás Dualde Santos de Lamadrid, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 6 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca urbana de la calle San Esteban, de la localidad de Baguegue (Alro Arán). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 144, folio 46, libro 4 de Baguegue, finca número 238, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 8.535.000 pesetas, de extensión superficial 60 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido la presente en Barcelona a 22 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.806-C.

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 363 de 1982, seguidos a instancia de doña Antonia Calero Cantero, contra don Carlos Eduardo Bringas Martens, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Córdoba a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio, número trescientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Antonia Calero Cantero, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Jiménez Baena bajo la dirección del Letrado don José Luis Ruiz Jiménez, contra su marido, don Carlos Eduardo

Bringas Martens, mayor de edad, en paradero desconocido, sin profesión especial, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado; y, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Jiménez Baena, en nombre y representación de doña Antonia Calero Cantero, contra su marido don Carlos Eduardo Bringas Martens, debo declarar y declaro la disolución, por razón de divorcio, del matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Córdoba el dieciséis de abril de mil novecientos setenta y ocho, sin hacer expresa declaración sobre costas. Se declara disuelto el régimen económico matrimonial y no ha lugar a privar al padre de la patria potestad sobre la hija.

Una vez firme esta resolución comunicarse de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de la hija.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz (rubricados).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Carlos Eduardo Bringas Martens, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Córdoba a 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—5.984-E.

LUGO

El ilustrísimo señor don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 decano de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 317 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Julián Martín Castañeda, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los esposos Jaime Alonso González y Amparo Mourelle Veiga, ambos mayores de edad y vecinos de Recesende, Ayuntamiento de Puentenuevo, Villaoadrid, en esta provincia, para la efectividad del crédito hipotecario de pesetas 3.156.878,22, que gravan la propiedad o finca hipotecada: Parroquia de San Juan de Recesende, Ayuntamiento de Puentenuevo de Villaoadrid, provincia de Lugo, «Chousa de Piñeiro, a labradío de 7 áreas y 4 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Villameá a Mondoñedo; Sur, camino público; Oeste, Antonio Salgado Acebo, y Oeste, Idalina Gutiérrez Alonso. Ocupando parte de la finca que existen las siguientes edificaciones: Una casa que da frente a la carretera de Villameá a Mondoñedo, compuesta de sótano, planta baja a uso comercial, y piso y desván comprensivos de una sola vivienda de la superficie aproximada de 80 metros cuadrados; adherente a la misma, por el lado Sur, una planta sótano, con terraza encima, de unos 70 metros cuadrados, y uno a ésta, en dirección Sur, una nave de planta baja para usos industriales, de unos 160 metros cuadrados de extensión, construida de bloque y cubierta de urallita; los edificios anteriores, con paredes de ladrillo y cemento, formando cámara de aire y cubiertos de losa. Todos los edificios forman un conjunto, que linda: Norte o frente, carretera de Villameá a Mondoñedo; Este, Antonio Salgado Acebo; Sur y Oeste, la finca matriz sobre la que se asienta.» Dicha finca, con las edificaciones existentes dentro de la misma, le fueron donadas al deudor Jaime Alonso González por sus padres, José Alonso López y Pilar González García, y están inscritas en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo como 367 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Puentenuevo-Villaoadrid, folio 31, finca 3.247, inscripción primera. Servirá de tipo para esta subasta la deuda reclamada, que asciende a pesetas 3.156.878,22.

En providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la fincabilidad descrita, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 17 de junio del presente año, haciéndose saber a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 21 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.364-C.

MADRID

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.796 de 1981, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Astilleros Españoles, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del siguiente buque petrolero de crudos de 130.000 T P M, dicha construcción tiene el número 208 del astillero, de las siguientes características: Esloza entre p. p., 265 metros. Manga, 40 metros. Puntal, 22,25 metros. Calado, 16,87 metros. Peso muerto 130.000 toneladas. Registro bruto, 70.000 toneladas a 114 revoluciones por minuto. Llevará un motor «Aesa Burmeister Wain», de 27.300 BHP métricos. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, en el libro 23 de la Sección Especial de Navas en Construcción, folio 27, hoja número 681, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 7 de julio de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.662.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—4.845-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 776/81 a instancia de «Financiera Carrión, S. A.» (FINANCA), representada por el Procurador señor Boza Letelier contra don Antonio Mayáns Martín Romo, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a dicho demandado:

«Piso situado en Alcorcón, calle Puente-deume, número 4, 4.º A, escalera derecha, y ocupa una superficie de 75,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes y consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, pasillo, una cocina, cuarto de baño completo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunada de los portales 2 y 4 al que dan una ventana y la terraza tendadero; por el fondo, o testero, con vivienda letra B de la misma planta, escalera izquierda del portal número 2; por la izquierda, con fachada posterior del edificio, y por frente, con vivienda letra B de la misma planta y escalera, y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota en relación con el valor total del inmueble, digo, de la casa en que radica es de un entero sesenta y tres por ciento. Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.404, libro 112, folio 244, finca 8.331, de los antiguos de Getafe.»

Tasada la cantidad de dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad suplidos por la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros

Dado en Madrid a 15 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.675-C.

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.645/80, a instancia del Procurador señor O. de Solórzano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Rafael Ramos Arias, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

División número 44.—Piso número 11 del edificio sin número sito en la calle de Mendoza, del barrio de Huelin, de Málaga, que se describe así: Piso 11.º, número 44, del edificio sin número de la calle de Mendoza, del barrio de Huelin, de Málaga. Es del tipo B-2-D, y consta de pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 60 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el hueco de escaleras, y linda: por su frente, mirando como tal la puerta de entrada al piso, con dicho hueco de escaleras y o. de ascensor, y con patio de luces del edificio; por su derecha, entrando, con edificio de la misma calle, propiedad de «Improver, Sociedad Anónima», y con patio de luces; por su izquierda, con el piso número 11.º, número 43, tipo A-2-D, y por su fondo, con terrenos de la «Sociedad Anónima Vers».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 993, folio 163, finca número 993-A, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 6 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 142.132 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, a 19 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.644-C.

MALAGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido, en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 974 de 1971, a instancia del Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, de la Entidad «Rosario Peña González, Viuda de Antonio Luque, S. A.», domiciliada en esta capital, carretera de Cádiz, número 2; por medio de la presente se emplaza a los acreedores que están interesados en la aprobación del convenio, para que dentro del término de seis días comparezcan en autos y contesten concretamente sobre la cuestión incidental, respecto a la impugnación del convenio, efectuada por los acreedores «Sociedad Cooperativa Aceitunera Malagueña», domiciliada en Alameda (Málaga), y don Rafael Chia Haro, vecino de Gilena (Sevilla), apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, en cumplimiento a lo acordado, expido y firmo la presente en Málaga a 1 de julio de 1982.—El Juez. El Secretario.—5.877-C.

MANRESA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado al número 158 de 1983, promovido por doña Isabel Lorente Alquézar, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Embid Beltrán, hijo de Manuel y de Agustina, natural de Zaragoza, que tendría en la actualidad ochenta y cinco años, y tras haberse incorporado al Ejército Republicano desaparecido en acción de guerra en el mes de octubre de 1938, a causa de metralla de bomba de obús en los combates de la Batalla del Ebro, sin que se hayan tenido noticias suyas posteriores.

Dado en Manresa a 15 de marzo de 1983. El Secretario judicial.—1.761-4.

TORTOSA

Edicto

Don Germán Gambón Alix, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos obrantes en este Juzgado bajo el número 189/81 sobre proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación de «Inversiones Financieras Tarraco, S. A.», domiciliado en rambía Nova, número 32, de Tarragona, contra don Miguel Ortiz Muñoz y doña Teresa Bonet Gui, con domicilio en Tortosa, calle Jaime Tio, número 10, se saca por el presente a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, y con veinte días hábiles de antelación, el bien especialmente hipotecado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de julio próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza dels Estudis, sin número, y la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que podrán examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de subasta

•Hereditad sita en término de Vinallop, partida del mismo nombre, de olivos y algarrobos, de extensión 21 áreas 90 centiáreas, después de una segregación que se efectuó. Linda: Al Norte, Angeles Fernández Durán; al Sur, Antonio Domínguez, digo, Rodríguez, mediante camino; Este, camino, y Oeste, resto de finca de la que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.719, folio 163, finca número 13.848, inscripción primera.

Valorada esta finca a efecto de subasta en un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de abril de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Germán Gambón Alix.—El Secretario judicial.—2.274-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario número 534 de 1980, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Cervera Gay contra don Flores Pedrón Pardo y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de julio próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta lo será sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Propiedad de don José Pedrón Cantero. Vivienda tipo D, en piso 2.º del portal número 57 de la avenida de Ecuador, con luces a la calle en proyecto, señalada en la escalera con el número 6. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, mirando desde esta fachada, el general del edificio; izquierda, vivienda cuatro; fondo, vivienda cinco. Superficie aproximada de 105 metros 8 decímetros cuadrados, útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, módulo de 2,10 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada principal a la avenida Ecuador. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón veinticinco mil ciento setenta y ocho pesetas con once céntimos.

Segundo lote:

Propiedad de don Flores Pedrón Cantero.—Vivienda con acceso por el patio número 42 de la calle de Bilbao, en primera planta alta, tipo F, puerta 3 de la escalera, con distribución propia para habitar, superficie construida 109 metros 97 decímetros cuadrados, útil de 91 metros cuadrados 16 decímetros. Linda: frente, calle Padre Urbano, a donde da fachada; derecha, mirando desde dicha calle a la fachada, plaza en proyecto a la que da también fachada y con la vivienda puerta izquierda; izquierda, calle de Bilbao, a la que da también fachada y con la vivienda puerta 4, y frente, dichas viviendas puertas 2 y 4 de la escalera. Cuota de participación 1,160 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, situado en calle de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario, Antonio Ramos.—2.268-3.

*

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario número 369 de 1983, promovidos por el Procurador don Eduardo Tejada Mar-

tón, en nombre y representación de doña Clara Isabel Montesinos y otros, contra «Industrias Montesinos Luna, S. L.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Un complejo industrial, situado en término de Bétera, partida del Azagador, conocida también por El Molino, con frontera recayente al camino del Azagador, sin número de policía; se compone de una nave de estructura metálica que mide 18 metros de anchura por 50 metros de profundidad o largura, o sea 900 metros cuadrados; adosada a la misma, una nave auxiliar que mide 4 metros de anchura por 12 metros de largura, o sea, 48 metros cuadrados, y a la izquierda de dicha nave, existe un pequeño cuerpo de obra de 5 metros de ancho por 18 de largo, o sea, 90 metros cuadrados, destinados a servicios, y el resto, o sea, 17,80 metros 80 decímetros cuadrados, se hallan descubiertos. La total finca se halla rodeada de mampostería y tela metálica y ocupa una total superficie de 18.286 metros 80 decímetros cuadrados. Se halla pendiente de inscripción, hallándose la parcela inscrita en el Registro de Moncada en el tomo 1.000, libro 107 de Bétera, folio 116, finca número 12.732, inscripción primera.

La descripción completa de la finca obra en autos a disposición de los futuros postores.

Valencia, 21 de abril de 1983.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.363-C.

VELEZ-MALAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 465 de 1981, se sigue expediente a instancia de doña Dolores García Mena, para declarar el fallecimiento de su tío, don Manuel Mena Alvarez, hermano de su fallecida madre, Dolores Mena Alvarez, nacido el 2 de febrero de 1903 en Nerja, hijo de Antonio y Antonia, de estado soltero, que tuvo su último domicilio en Nerja, y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de diciembre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—3.371-C. y 2.ª 14-5-1983